

En Barcelona, a 15 de julio de 2022

Excmo. Sr. Pedro Sánchez
Presidente del Gobierno de España
Palacio de la Moncloa
Madrid.

Excmo.Sr. Presidente:

En pocas horas celebrará una reunión con el Presidente de la Generalitat, Sr. Pere Aragonès i Garcia, en el contexto de la denominada Mesa de diálogo entre los Gobiernos de España y de Cataluña. Desde *Escuela de Todos*, una plataforma constituida por quince entidades el pasado mes de diciembre de 2021 para hacer posible la implantación del modelo de conjunción lingüística en los centros educativos catalanes, queremos hacerle llegar las siguientes reflexiones:

PRIMERA.- Hemos leído detenidamente el documento “Acuerdo Marco para el diálogo y la negociación” suscrito por representantes de los Gobiernos de la Nación y de la Generalitat en el que se fijan como objetivos: superar la judicialización, garantizar la seguridad jurídica, respetar los derechos humanos y defender el derecho a discrepar. En el citado documento se reafirma el compromiso en la búsqueda de acuerdos “para la resolución del conflicto”.

SEGUNDA.- En primer lugar, **debemos mostrarle nuestra más absoluta desconfianza en relación con la constitución de una Mesa de Diálogo en la que la prioridad del gobierno nacionalista es profundizar en la ruptura del marco constitucional.** No obstante, lo anterior, y en aras a la superación del conflicto, nos parece imprescindible que tenga en cuenta que las peticiones formuladas por el gobierno catalán no responden a los intereses de todos los ciudadanos, sino que se centran en reclamaciones de corte identitario y rupturista que tratan de ahondar en la deslegitimación de la Constitución española.

Una expresión de la falta de lealtad constitucional del Gobierno de Cataluña se manifiesta en la situación de desigualdad en el tratamiento de las lenguas vehiculares que padecen los alumnos en la enseñanza no universitaria. Esa desigualdad ha sido el origen de la sentencia de 16 de diciembre de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-administrativo) que pretende garantizar el derecho de los alumnos a ser escolarizados en castellano y en catalán en el sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma.

TERCERA.- Las Autoridades tienen obligación de cumplir y hacer cumplir las sentencias, pero el Gobierno catalán ha desarrollado actuaciones destinadas a hacer inviable el contenido de la sentencia de 16 de diciembre de 2020 con la dolorosa inactividad del Gobierno de España. Entre ellas destacan la aprobación de la Ley

catalana 8/22 y el Decreto Ley 6/22 con contenido aparentemente contrario al ordenamiento jurídico lo que puede derivar en la posible interposición de cuestión de inconstitucionalidad contra ellas.

CUARTA. La Plataforma *Escuela de Todos* ha comparecido en el procedimiento de ejecución de la citada sentencia a través de la asociación Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña (AEB) en defensa de los intereses de más de 1600 familias y ha solicitado la ejecución forzosa de la sentencia porque **no queremos que el enorme trabajo desarrollado por nuestras entidades en defensa del modelo constitucional de enseñanza en Cataluña caiga en saco roto o arrastre inconvenientes añadidos por la mala fe de los gobernantes de la Generalitat o la abstención o complicidad del Gobierno de España.**

QUINTA.- En Cataluña, en contra de lo que manifiesta el documento de trabajo de la citada Mesa de Diálogo, la judicialización de la política no es un problema trascendental salvo para los infractores o delincuentes. La cuestión preocupante es la constante vulneración de la seguridad jurídica y de la tutela judicial efectiva de aquellos ciudadanos que acuden a los Tribunales para reclamar los derechos lingüísticos que, especialmente en el ámbito de la educación, las autoridades catalanas les expropian arbitrariamente.

El Gobierno de España no puede desconocer que a los alumnos catalanes se les niega el derecho a estudiar también en castellano y que, desde hace treinta años, la Generalitat incumple el mandato constitucional de garantizar la enseñanza vehicular en español en los centros educativos. Esa situación es de una enorme gravedad si se tiene en cuenta, además, que **el español es la lengua materna mayoritaria en Cataluña y también de los alumnos catalanes.**

SEXTA.- Alumnos que son discriminados por razón de lengua con clara vulneración de los derechos fundamentales reconocidos en el art. 14 y 27 de la Constitución española. A esa vulneración se añade un problema muy grave de convivencia por la agresividad que padecen aquellas familias que reclaman amparo en los tribunales de justicia.

SÉPTIMO.- Sorprendentemente, **hablan de Mesa de diálogo y convivencia, pero las autoridades catalanas no la practican con una parte muy significativa de sus ciudadanos a los que se les discrimina por su ideología.** *Escuela de Todos* ha pedido reunirse con el Presidente de la Generalitat y con el Consejero de Educación y hemos sido ignorados.

OCTAVO.- Los conflictos que se quieren evitar, se enquistarán y crecerán si la administración utiliza sus herramientas contra los ciudadanos. Así lo sentimos en *Escuela de Todos*. Por eso, consideramos muy preocupante que se pretendan articular acuerdos gubernamentales para hacer imposible la ejecución de sentencias que tratan de garantizar la enseñanza en las lenguas oficiales en Cataluña. **La Generalitat y el Gobierno de España tienen que aprovechar el diálogo para poner fin a un conflicto que amenaza el Estado de Derecho, pero da la impresión, en cambio, de que trabajan para consensuar medidas en contra de los derechos fundamentales y favorecer el fraude legal que han diseñado las autoridades catalanas para eludir el cumplimiento de las**

sentencias que obligan a implantar un modelo de educación bilingüe en catalán y castellano en la escuela catalana.

Por eso, **demandamos que en su condición de Presidente del Gobierno de España, priorice el interés general de todos los españoles** y, particularmente, el de los alumnos catalanes y para ello, en la reunión que va a celebrar en el día de hoy:

- Requiera al Presidente de la Generalitat para que se comprometa a hacer posible en el próximo curso 2022-2023 la implantación en la enseñanza no universitaria de un modelo que garantice a los alumnos catalanes el derecho a ser educados con carácter vehicular en castellano y en catalán, y también en aranés en el Valle de Arán.
- **Le advierta que de no retirar los instrumentos legales que dificultan la ejecución de la sentencia de 16 de diciembre de 2020, interpondrá recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 8/22 y el Decreto 6/22 de la Generalitat de Cataluña y, al amparo del artículo 30 de la Ley del Tribunal Constitucional, solicitará la suspensión de su eficacia.**

Deseamos que estas peticiones formen parte de su posicionamiento en la próxima mesa de diálogo y aspiramos a que los acuerdos que se logren beneficien al conjunto de los ciudadanos, no sólo a los de ideología nacionalista o independentista.

Quedamos a la espera de poder explicarle detalladamente nuestras pretensiones para lo que solicitamos expresamente una reunión.

Atentamente,

**escuela
DE TODOS**

**escola
DE TOT HOM**